



Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO CAMPAÑA PAGA TU CUENTA ESSBIO CON SERVIPAG Y PARTICIPA POR UN NOTEBOOK - ESSBIO S.A. otorgado el 07 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara.-

OHIGGINS 820.-

Repertorio Nro: 3152 - 2023.-

Concepción, 07 de Noviembre de 2023.-



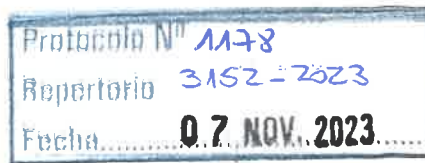
123456843273
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456843273.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hrojv&ndoc=123456843273>.-

CUR Nro: F552-123456843273.-



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“CAMPAÑA PAGA TU CUENTA ESSBIO CON SERVIPAG Y PARTICIPA POR UN NOTEBOOK”

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha 31 de octubre de 2023, ESSBIO S.A., (en adelante, el "Organizador"), RUT N° 76.833.300-9, representada por Claudio Sergio Santelices Boettcher cédula nacional de identidad N° 9.732.812-9, ambos domiciliados en Avenida Prat 199 Torre B, piso 15, Concepción, ciudad de Concepción, ha organizado, un concurso denominado “PAGA TU CUENTA ESSBIO CON SERVIPAG Y PARTICIPA POR UN NOTEBOOK” (en adelante, el “Concurso”) de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación:

2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile que, teniendo una cuenta creada en la sucursal virtual de ESSBIO S.A. hayan pagado su cuenta de ESSBIO a través del Botón de Pago Servipag ubicado en la página web www.essbio.cl entre el 3 de noviembre del 2023 y el 31 de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive.

La cuenta en la sucursal virtual de ESSBIO puede crearse en el mismo sitio web indicado, previo a realizar el pago de su cuenta.

No podrán participar en este concurso empleados de Servipag ni del organizador del Concurso, así como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 00:00 horas del día 3 de noviembre del 2023 y las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023. Para todos los efectos del presente concurso, el período acá mencionado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso: i) tener una cuenta creada en la sucursal virtual de ESSBIO, la cual puede crearse en el mismo sitio web de la empresa antes de realizar el pago de su cuenta; ii) que el usuario con cuenta creada pague su cuenta ESSBIO a través del Botón de Pago Servipag ubicado en el sitio www.essbio.cl entre el 3 de noviembre del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.



ESTOS VOTOS Y P



LLANA
UTILIZADA



Certificado
123456843273
Verifique validez
<http://www.fojas.>





5.- PREMIO

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerá aleatoriamente mediante sistema computacional Random u otro similar, a UNA (1) persona que resultará ganador(a), quien recibirá un computador

Notebook Galaxy Book 3 i7

El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones.

Una vez determinado el ganador, el Organizador procederá a tomar contacto con él vía correo electrónico para la coordinación de la entrega del premio, que le será efectuada por ESSBIO de conformidad al procedimiento contenido en los números 8 y 9 de estas bases.

La entrega del premio se realizará en las oficinas de ESSBIO.

6.- SORTEOS

El sorteo para determinar al ganador se realizará el día 03 de enero 2024 en las oficinas de ESSBIO, ubicada en Avenida Prat 199 Torre B, piso 15, Concepción. El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante sistema computacional Random u otro similar sobre la base de identificadores de cliente que cumplieron los términos señalados en el número 4 anterior. Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada desierta.

7.- GANADOR DEL SORTEO

Sólo podrá aceptarse como ganador en el sorteo, a la persona que, teniendo una cuenta creada en la sucursal virtual de ESSBIO, haya pagado su cuenta de ESSBIO a través del Botón de Pago Servipag ubicado en el sitio www.essbio.cl entre 3 de noviembre del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Por el hecho de acceder a su premio, quedará entendido que el ganador(a) autoriza y consiente expresamente a que se haga uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar el Organizador ni Servipag ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres y fotografías del ganador(a), ni adquirir responsabilidad ni ella ni Servipag alguna al respecto. Para estos





LLANA
INUTILIZADA



Certificado
123456843273
Verifique validez
<http://www.fojas.>



efectos, se exigirá que el ganador(a) manifieste su voluntad que permita la utilización de su imagen y nombre sin costos.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

8.- AVISO DE RESULTADO Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El Organizador (ESSBIO) notificará al ganador(a) y acreedor(a) del premio vía correo electrónico dirigido a la casilla registrada en su cuenta de la sucursal virtual de ESSBIO como también vía telefónica al número de contacto ingresado en la misma cuenta, dentro de un plazo de 5 días hábiles desde efectuado el sorteo. En esta notificación, se le solicitará, además, aceptar el premio mediante la entrega de sus datos personales de contacto, los que resultan esenciales para ratificar el medio de contacto. En caso de que estos datos solicitados en el correo de notificación no sean proporcionados debidamente por el ganador(a) dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha en que le fueron solicitados y, por lo tanto, no lográndose la comunicación efectiva donde consta la aceptación del premio por parte del ganador(a), se entenderá que éste(a) renuncia inapelablemente a su premio y ESSBIO, como organizador del sorteo, procederá a dar por perdido el premio, quedando éste, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador(a), o de cualquier otra persona o entidad.

9.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO

Una vez aceptado el premio mediante la comunicación efectiva con el ganador(a) del sorteo dentro de los plazos y formas mencionados en el número 8 anterior, este tendrá 5 días hábiles para reclamar su premio, contados desde la fecha en que se estableció la comunicación efectiva.

El ganador(a) tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que fue entregado su premio para notificar cualquier tipo de inconveniente que pudiese presentar con su premio, vencido este plazo, se entenderá que recibió su premio con conformidad.

10.- RESPONSABILIDAD:

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de ESSBIO, que es quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.





LLANA
UTILIZADA



Certificado
123456843273
Verifique validez
<http://www.fojas.>



A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador(a) a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.

11.- LEGALES:

ESSBIO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, ganador(a) o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso del premio y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, ganador(a) y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de ESSBIO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador(a) y/o terceros. El Participante ganador(a) será responsable exclusivo(a) por la utilización del premio y sus consecuencias.

Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.

12.- MODIFICACIONES:

ESSBIO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

13.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una Promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la Promoción aparezca contraria a la ley aplicable, ESSBIO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción sin responsabilidad alguna para ESSBIO y sin derecho de indemnización para los Participantes.





**LLAYA
UTILIZADA**



Certificado
123456843273
Verifique validez
<http://www.fojas.>



14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega del Premio, por estimarse que, al respecto, no se cumplan las reglas establecidas anteriormente.

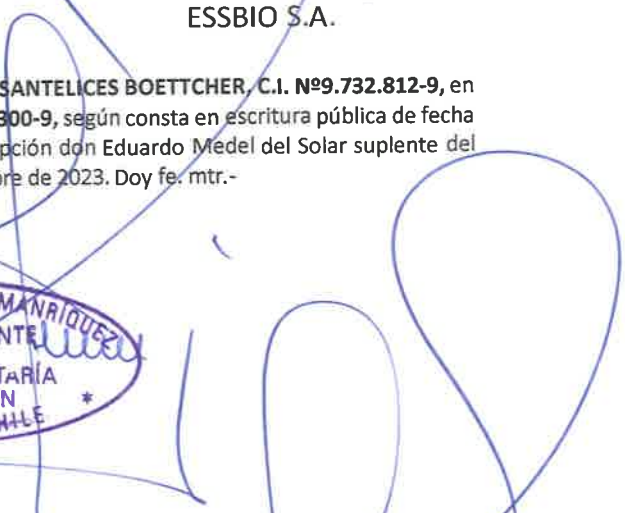
Las presentes bases serán publicadas en el sitio web www.essbio.cl y <https://cuentaconservipag.cl/> y debidamente protocolizadas en la notaría.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.


CLAUDIO SANTELICES BOETTCHER
GERENTE CLIENTES Y COMUNIDADES
ESSBIO S.A.

Autorizo la firma del presente documento, de don **CLAUDIO SANTELICES BOETTCHER, C.I. N°9.732.812-9**, en representación de **ESSBIO S.A.** Rol Único Tributario N°76.833.300-9, según consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2022, otorgada ante Notario Público de Concepción don Eduardo Medel del Solar suplente del titular don Heraclio Rojas Vergara. Concepción, 07 de Noviembre de 2023. Doy fe. mtr.-


CARLA ALEJANDRA HADI MANRIQUEZ
NOTARIA SUPLENTE
* DE LA CUARTA NOTARIA *
DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN - CHILE *

Certifico: Que este documento
se encuentra protocolizado con
esta fecha, bajo el N° 1178,
Repertorio N° 3152-2023,
Concepción, 07 NOV. 2023.

CARLA ALEJANDRA HADI MANRIQUEZ
NOTARIA SUPLENTE
* DE LA CUARTA NOTARIA *
DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN - CHILE *

NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
NOTARIA CONCEPCIÓN





**LLAMA
UTILIZADA**



CSOS 718



Certificado
123456843273
Verifique validez
<http://www.fojas.>

